



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**EVALUACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA “CODISEC”- AMARILIS**

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMENSTRE - 2023							
Ref. (Art. 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2019-IN-DGSC)							
	MIEMBRO DEL COMITE	REPRESENTANTE/CARGO	DISPONIBILIDAD BRINDAR INFORMACIÓN COOPERACIÓN AL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ	OBS.
			CUARTA SESION ORDINARIA	BRINDA LA INFORMACIÓN REQUERIDA	CUMPLE CON LOS ACUERDOS		
1	PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS	Regidor de la Municipalidad Distrital de Amarilis	SI	SI	SI	NO	NINGUNO
2	ERIC EMILIANO ALBERCA SEIJAS	Sub Prefecto del Distrito de Amarilis	SI	SI	SI	SI	NINGUNO
3	MAYOR PNP LADY MILENA MORALES BERNAL	Comisaria PNP- Amarilis	SI	SI	SI	SI	NINGUNO
4	JOSE LUIS GABRIEL CALDAS	Articulador Territorial de “Barrio Seguro” Zona Cero –San Luis	NO	SI	SI	SI	INASISTENCIA INJUSTIFICADA
5	WALTER PAUL HIDALGO GALAN	Representante de la Unidad de Gestión Educativa –UGEL Huánuco	SI	SI	SI	SI	NINGUNO
6	EDITH MARISOL CHAMOLI CANTURIN	Representante del Hospital Materno Infantil “Carlos Showin Ferrari”	SI	SI	SI	SI	NINGUNO
7	JOSE CARMELO SOLIS CANCHARI – TITULAR	Representante de la Corte Superior de Justicia de Huánuco-Poder Judicial	NO	NO	NO	NO	INASISTENCIA INJUSTIFICADA
8	MANUEL MEZA PALACIOS SUPLENTE	Representante de la Corte Superior de Justicia de Huánuco-Poder Judicial	NO	NO	NO	NO	INASISTENCIA INJUSTIFICADA





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

9	JAMES MORENO JUNIOR LURITA	Representante del Ministerio Publico	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNO
10	JOEL LUNA CARHUAPOMA	Alcalde de la Municipalidad del C.P. de Llicua	NO	NO	NO	NO	NO	INASISTENCIA JUSTIFICADA
11	GRETA IBERTIS PILAR CHOCANO	Alcaldesa de la Municipalidad del C.P. de la Esperanza	NO	NO	NO	NO	NO	INASISTENCIA JUSTIFICADA
12	SOC. DELIA CAROL TOSCANO NOEL	Coordinadora del CEM- Comisaria PNP AMARILIS	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNO
13	FLORENCIO GODOY ESPINOZA	Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNO
14	WITMAN CRUZ COTRINA	Representante de la INPE-Huánuco	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AMARILIS  
Abog. Guillermo Murillo Yocaris  
SECRETARIO TECNICO CODISEC AMARILIS



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 - 2023-MDA/A**

Amarilis, 26 de junio de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;**

**VISTO:**

El Memorándum N° 220-2023-MDA/A, de fecha 26 de junio de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los *Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y **resoluciones de alcaldía**, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que **son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.**

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de alcaldía y estando la necesidad del señor Alcalde asistir de acuerdo a la invitación realizada a través del Oficio Múltiple N° 054-2023-GRH/GR, a la ceremonia de lanzamiento de la EXPOAMAZONICA HUANUCO 2023. Asimismo, realizar gestiones inherentes a su cargo y reuniones de trabajo en la ciudad de Lima, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - CMAN, Ministerio de Educación - MINEDU, visita a Embajadas, los días 27 y 28 de junio de 2023; se hace necesario encargar el despacho de alcaldía, a quién se le otorga la delegación de funciones políticas del despacho de alcaldía, y las funciones administrativas al Gerente Municipal, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades. Los mismos que deberán informar de sus acciones al retorno del Titular.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Regidor PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS, para ejercer FUNCIONES POLÍTICAS. Y las funciones administrativas al Gerente Municipal, los días 27 y 28 de junio de 2023; debiendo informar de sus acciones al retorno del titular del pliego; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.**

**Artículo 2°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Regidor designada, a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro  
ALCALDE

✉ mda@muniamarilis.gob.pe

☎ 989 202 631

📍 Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis